

**BASES PARA LOS PREMIOS CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
DE CHILE 2013****CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES****Convocatoria**

El Consejo de Monumentos Nacionales -en adelante “el Consejo”- reconoce anualmente a personas, organizaciones sociales, empresas o instituciones que hayan efectuado un aporte significativo en el ámbito de la protección, puesta en valor, restauración, conservación y difusión del patrimonio cultural protegido bajo la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Este galardón se entrega cada año en el marco de la conmemoración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, instituido por D.S. N° 252 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de Junio de 2007.

Es por esto que el Consejo de Monumentos Nacionales, convoca al **Premio de Conservación del Patrimonio Cultural de Chile 2014**, en adelante también el “Premio de Conservación”.

El premio tiene por objeto reconocer públicamente a quienes contribuyen significativamente al recate y puesta en valor de la memoria patrimonial de Chile y a su difusión para el enriquecimiento de las actuales y futuras generaciones.

Condiciones de participación**Categorías**

Los galardones se entregarán por categorías, aun cuando el Consejo podrá prescindir de otorgar premio en alguna de ellas si así lo considerase. Estas son:

1. Persona natural, organización social, empresa, instituciones o medios de comunicación.
2. Proyectos de intervención en monumentos nacionales.

Las bases y formularios están disponibles en el sitio web del Consejo www.monumentos.cl, o bien pueden solicitarse al correo electrónico difusion@monumentos.cl.

Requisitos de participación

Para postular se debe presentar

- a. Formulario de postulación, se debe entregar formulario adjunto con toda la información requerida, de no ser así, la postulación no será sometida al proceso de evaluación y se considerada inadmisible.
- b. Fotografías, se deberían adjuntar un mínimo de 6 fotografías y otro tipo de material visual (planos, renders o videos) para el caso de proyectos de intervención de monumentos nacionales.
- c. En caso de tratarse de persona natural, organización social, empresa, instituciones o medios de comunicación se podrán anexar los antecedentes que se estimen necesarios.
- d. Para ambas categorías de postulación es necesario que los proyectos tengan relación con el patrimonio protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se entiende que, para todos los efectos legales, los/as postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados por el Consejo de Monumentos Nacionales

Fechas

Postulación: 15 de abril al 08 de mayo 2014

Deliberación del jurado: 12 de mayo

Premiación: 17 de mayo

Admisibilidad

Previo a la evaluación de las postulaciones por parte del jurado, el Consejo revisará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, declarando la inadmisibilidad de las postulaciones en los siguientes casos:

- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones de participación señaladas en los puntos a), b), c) y d)

- Incumplimiento en las categorías de participación señala en el numeral 1 y 2.

Criterios de evaluación

Las postulaciones declaradas admisibles serán evaluadas por un jurado compuesto por Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales o su representante, 3 Consejeros o asesores de las áreas técnicas de este Consejo, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. El jurado evaluará en relación a calidad del proyecto, impacto y aporte para el conocimiento y difusión de los Monumentos Nacionales.

El CMN podrá declarar desierta la premiación de una o más categorías, decisión que no se podrá apelar.

Premio

Los ganadores de ambas categorías recibirán un galardón en el marco de la ceremonia realizada en el Día del Patrimonio Cultural.

Preguntas e Información

Consejo de Monumentos Nacionales

Área de Educación y Difusión

Tel: 02 272614463

Mail: difusion@monumentos.cl

www.monumentos.cl/premiosconservacion